



Resolución Ministerial

N° 149-2017-MIDIS

Lima, 07 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, la cual comprende el cargo de Viceministro de Prestaciones Sociales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, establece que el Viceministro de Prestaciones Sociales es la autoridad inmediata al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, con competencias en materia de protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono;

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro/a de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo en tanto se designe a su titular;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora María Eugenia Mujica San Martín las funciones del cargo de Viceministra de Prestaciones Sociales, en adición a sus funciones como Viceministra de Políticas y Evaluación Social, en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.


Fiorella Motinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

